



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

MARAÑÓN - HUANUCO

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICA BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2024 – MDCH/A.

San Pedro de Chonta, 27 de febrero del 2024

VISTO:

La Orden de Ejecución N° 029-2024-MDCH/A, de fecha 19 de febrero del 2024; Informe N° 58 - 2024-MDCH/GM; Informe N° 023 - 2024-MDCH/GDELMA/WCF; Informe N° 15-2024-MDCH/SGGARN/AAMR, solicitan la aprobación del ALCALDÍA PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cholón.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º inc) 6 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en consecuencia las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades; primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 82º de la Ley 27972 – Orgánica de municipalidades, las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el Gobierno nacional y regional, el promover la cultura de la prevención mediante educación para la preservación del ambiente. Siendo que, la promoción de la cultura de la prevención mediante educación para la preservación del ambiente, implica, entre otros aspectos, que se puede efectuar a través de actos normativos que le corresponde conforme a ley respectivamente;

Que, los numerales 7) y 35) del artículo 9º de la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de Gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional, para aprobar, modificar o dejar sin efectos resoluciones, así como para ejecutar las demás atribuciones que le corresponde conforme a ley respectivamente;

Que, en el numeral 8.2) del artículo 8º de la ley N° 28611, se establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional Ambiental y deben guardar concordancia entre si; asimismo , el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, a través del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, en la cual se encuentran establecidos una serie de objetivos prioritarios , siendo uno de ellos el Objetivo Prioritario "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, a través del cual se busca ejecutar como servicio el fortalecimiento de las capacidades Institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria", correspondiéndole como indicador de Cobertura "El porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el "Instrumento para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en cuyo artículo 4º se establece que los Gobiernos Locales con Programas Municipales EDUCCA aprobados con anterioridad a la vigencia de dicha resolución ministerial, tiene un plazo máximo de 2 años , contados desde el día siguiente de la publicación de la referida norma para actualizar dichos programas conforme al instructivo aprobado; asimismo, el artículo 5º de la referida resolución ministerial, establece que los gobiernos locales pueden postergar sus Programas Municipales EDUCCA hasta la aprobación de la actualización respectiva de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de dicha Resolución Ministerial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Estado, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, la Municipalidad Distrital de Cholón requiere de un marco claro y específico en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental que le regule, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión que constituya directamente a los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Distrital de Desarrollo Concertado;

Que, mediante las normas descritas y a los informes técnicos emitidos por las Unidades de organización competentes, resulta viable la aprobación mediante acto resolutivo, el Plan del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cholón, "PROGRAMA EDUCCA -CHOLON";

Que, mediante Informe N° 02-2024-MDCH/SGGARN/AAMR; de fecha 14 de febrero del 2024, el responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, de la Municipalidad Distrital de Cholón, solicita aprobar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON

MARAÑÓN - HUÁNUCO

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LA HEROICA BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO"



el Plan Anual del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa) EDUCCA), correspondiente al periodo 2024, cuyo objetivo es establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante dispositivos y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Cholón, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo; considerando que jurídicamente es viable la aprobación, por parte del Órgano de Gobierno denominado Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cholón, de la propuesta resolutiva que aprueba el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cholón 2024, conforme a sus funciones y atribuciones, contenidas en el artículo 9º numerales 7) y 35) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con excepción de la pre publicación conforme a lo señalado en el sub numeral 3.2 del numeral 3 del artículo 14º del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; siendo que el proyecto resolutivo y su exposición considerativa de Motivos, se enmarca dentro de las competencias locales de municipalidad distrital, y se desarrolla en concordancia con el marco normativo nacional, programa que se encuentra enfocado principalmente en la promoción de la participación ciudadana, en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso democrático y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo, favoreciendo la materialización del objetivo estratégico vinculado a la mejora de la calidad ambiental de la localidad complementando las acciones estratégicas de competencia municipal y que se encuentra contenidas en el Plan de Desarrollo Concertado Local;

Que, mediante Informe N°023-2024-MDCH/GDELMA/WCF; de fecha 14 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de Cholón, solicita a la Oficina de la Gerencia Municipal la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal Educa, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – Cholón;

Que, mediante Informe N° 058-2024-MDCH/GM, de fecha 16 de febrero del 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cholón, solicita al Despacho de la Alcaldía, aprobando el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA Cholón – 2024; por un importe de S/. 9,730.00 (SON: NUEVE MIL N SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Orden de Ejecución N° 030-2024-MDCH/A, de fecha 19 de febrero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cholón, solicita a la Oficina de Secretaría General, proyectar la Resolución aprobando el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCACION , CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) – Cholón - 2024; por un Importe de S/. S/. 9,730.00 (SON: NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cholón 2024" PROGRAMA EDUCCA –CHOLON", que cuyo texto integral será publicado en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Cholón.

ARTICULO SEGUNDO.- COORESPONDE, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, a través del responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, realizar la evaluación, antes de finalizar el periodo de ejecución anual del PROGRAMA EDUCCA – CHOLON, a fin de plantear la propuesta de mejoras en el siguiente año del Plan de Acción.

ARTICULO TERCERO.- CORRESPONDE, a la Gerencia de Planeamiento , Presupuesto, la asignación del Presupuesto para la Ejecución del PROGRAMA EDUCCA – CHOLON, para el año 2024, así como la asignación presupuestal para los subsiguientes años para el programa, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Área de Logística y Bienes Patrimoniales, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, así como realizar los procedimientos administrativos que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.

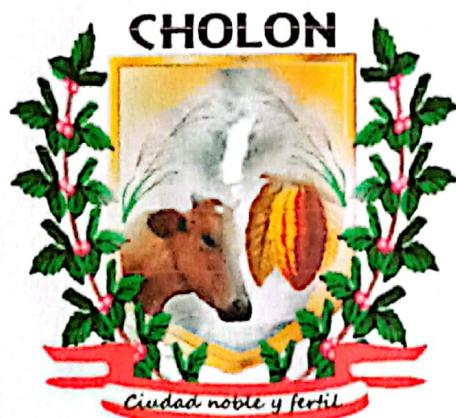


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON
MARAÑON - HUÁNUCO
ALCALDIA
MARAÑON - HUÁNUCO
Lic. Ulises Espinoza Avarado
DNI: 22702866
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON

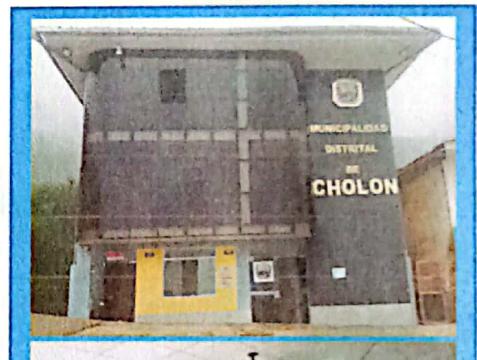
PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2024



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de cholón mediante Ordenanza Municipal N° 06 de fecha 04 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales unidad a cargo del Programa Municipal EDUCCA), presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cholón trabajará las siguientes líneas de acción:

Programa Municipal EDUCCA

Líneas de acción

EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Formación
de
promotores
ambientales
escolares -
PAE

Diseño e
implementación
de espacios
públicos que
educa
ambientalmente

Diseño e
implementación
de campañas
informativas y
eventos

Formación
de
promotores
ambientales
juveniles -
PAJ

Formación de
promotores
ambientales
comunitarios -
PAC

Actividades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2024

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

ALCALDIA orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de VºBº Promotores Ambientales Escolares.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024

PROGRAMACIÓN

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	PLAN DE TRABAJO 2024						
			PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- cholón	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE		
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR									
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal									
1.1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	<p>TAREA 1 elección del PAE</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. 	Nº X	RECURSOS HUMANOS	JUNIO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	100.00			
	<p>TAREA 2 capacitación a los PAE</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 	02 CHARLAS DE CAPACITACION	RECURSOS HUMANOS	JULIO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	110.00			
	<p>TAREA 3 capacitación a los docentes en buenas prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados. 	03 DOCENTES CAPACITADOS	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	200.00			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

**PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2024**

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- CHOLÓN						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	TAREA 1 campaña de sensibilización de importancia de la segregación correcta de los residuos sólidos	. Número de espacios públicos que educan ambientalmente	02 MURALES	RECURSOS HUMANOS	JULIO	600.00
	TAREA 2 concurso integral de la gestión de los residuos sólidos					
	TAREA 3 difusión virtual por el día de la gestión responsable del agua	. Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas.	02 EVENTOS	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales
	TAREA 4 banner uso correcto de tachos de residuos	. Número de personas que participaron en las actividades de promoción cultural ambiental realizados	50 PERSONAS	RECURSOS HUMANOS	OCTUBRE	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHOLÓN**

**PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2024**

<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES	RECURSOS HUMANOS	SETIEMBRE	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	100.00
TAREA 4 talleres virtuales de los colegios educando y promoviendo la importancia de las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividad dentro de la institución educativa 	30 ESCOLARES BENEFICIADOS	RECURSOS HUMANOS	OCTUBRE	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales
<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes. 	02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RECURSOS HUMANOS	NOVIEMBRE	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	100.00




GERENCIA MUNICIPAL DE CHOLÓN
ALCALDÍA Vº Bº
MARANÓN - HUANCAYO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

**PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2024**

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -CHOLÓN)							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	TAREA 1 campañas de sensibilización de la importancia de la segregación	• Número de campañas informativas realizadas.	02 CAMPAÑAS		JULIO	Sub gerencia de Gestión ambiental y recursos naturales	
	TAREA 2 concurso virtual día de la gestión integral de los residuos sólidos	• Número de personas que participan en campañas informativas.	50 PERSONAS	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	Sub gerencia de Gestión ambiental y recursos naturales	
2.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPANAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	TAREA 3 difusión virtual día de la gestión responsable del agua	• Número de eventos realizados con temática ambiental.	01 EVENTO	RECURSOS HUMANOS	SETIEMBRE	Sub gerencia de Gestión ambiental y recursos naturales	100.00
	TAREA 4 banner digital uso correcto de tachos de basura	• Número de personas que participan en eventos.	20 PERSONAS		SETIEMBRE	Sub gerencia de Gestión ambiental y recursos naturales	
	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/MES	100 personas que actúan en el Facebook de la municipalidad distrital de cholón	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	OCTUBRE	Sub gerencia de Gestión ambiental y recursos naturales		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024

tarea 5 programa de radio "la" hora ambiental"	<ul style="list-style-type: none"> Número de materiales comunicaciones generados (audiovisual y gráfico). 	1 BANERIS	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	NOVIEMBRE	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales
	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	1 hora por semana	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	DICIEMBRE	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales
TAREA 1 talleres virtuales juveniles participación ciudadana en el cuidado y protección del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. 	4 PAJ	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	JUNIO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales
2.3 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	2 EVENTOS	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	AGOSTO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales
TAREA 2 campañas informativas como contribuir de nuestro espacios al cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	02 horas	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	SETIEMBRE	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

**PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2024**

TAREA 3 implementación de proyectos ambientales juveniles de impacto cultural y social	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	2 EVENTOS	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales		
				Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	50.00	
TAREA 4 reconocimiento de promotores ambientales juveniles que culminaron satisfactoriamente el programa	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. 	Nº X	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	octubre		
<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ. 	2 proyectos	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	noviembre	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	200.00	
<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos. 	Nº X	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	diciembre	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	20.00	



**MUNICIPALIDAD
DISTITAL DE CHOLON**

**PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCA 2021**

TAREA 1 . Número de acreditados.	PAC 4 PAC	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	JUNIO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	100.00
TAREA 2 campañas informativas conjuntamente con PAC a la comunidad en las temáticas ambientales	. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	2 EVENTOS RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	JULIO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	
2.4 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en los que participan los PAC.	09 EVENTOS RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	JUNIO JULIO AGOSTO	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	
TAREA 3 implementación de módulos de acopio temporal de envases agro químicos	. Número de proyectos municipales, en los que participan los PAC.	03 proyectos RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	setiembre	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales	7000.00



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHOLÓN**

**PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2021**

	Número de población local indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	300 personas	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	octubre	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales
TAREA 4 reconocimiento de promotores ambientales comunitarios que culminaron satisfactoriamente el programa	• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	Nº X	RECURSOS HUMANOS REDES SOCIALES	noviembre	Sub gerencia de gestión ambiental y recursos naturales

GERENCIA LOCAL Y MEDIO AMBIENTAL
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
WILMER CAMPUS FEIJÍO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN

**PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA 2024**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN
M. WILMER CAMPOS FELIX
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
LOCAL Y MEDIO AMBIENTAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	710.00
SUB TOTAL	710.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	1000.00
2.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	350.00
2.3 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	370.00
2.4 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	7300.00
SUB TOTAL	9020.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	710.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	9020.00
TOTAL	9730.00

